

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.5180/16
13 abril 2016
Original: español

PROYECTO DE DECLARACIÓN “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS”

(Presentado por la Misión Permanente de la República Dominicana)

MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA
ANTE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
1715 22ND STREET, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20008
(202) 332-9142 (202) 232-5038 (FAX)

MP-RD-OEA
0410-16

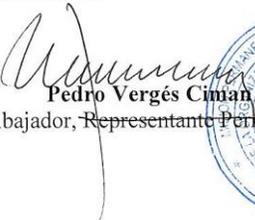
13 de abril de 2016

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en ocasión de remitir el Proyecto de Declaración “Fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible”, del Cuadragésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana, del 13 al 15 de junio de 2016.

Solicitamos a la Presidencia del Consejo Permanente la distribución de dicho documento y su traducción en los idiomas oficiales de la Organización.

Hago provecho de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Pedro Vergés Cimán
Embajador, Representante Permanente



Excelentísimo Embajador
Juan José Arcuri
Presidente del Consejo Permanente
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO:
“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS”**

(Presentado por la Misión Permanente de la República Dominicana)

LAS MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFAS Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Santo Domingo, República Dominicana, en ocasión del cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General,

REAFIRMANDO la naturaleza, propósitos y principios establecidos en la Carta de la OEA y la importancia del desarrollo sostenible como marco conceptual en que debe dirigir sus trabajos la Organización, tanto como foro de concertación y en lo que corresponde a la cooperación técnica;

RECORDANDO los compromisos asumidos en las Cumbres de las Américas, y especialmente en la Cumbre de las Américas para el Desarrollo Sostenible celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en 1996 y su Plan de Acción, en la Carta Democrática Interamericana y la Carta Social de las Américas, así como en la Declaración de Santa Cruz+10, en la “Declaración de Santiago sobre Democracia y Confianza Ciudadanas: Un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas”, en la Declaración de Panamá: Energía para el Desarrollo Sostenible, en la Declaración de Asunción: Desarrollo con inclusión social y en la Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas, adoptada en la República Dominicana en 2010;

CONSIDERANDO, que los compromisos internacionales adoptados por los Estados Miembros vinculados al desarrollo sostenible, en especial la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, propician el escenario para un replanteamiento de la estrategia institucional a nivel interamericano;

RECORDANDO, que el desarrollo económico-social y la protección del ambiente son pilares interdependientes del desarrollo sostenible y que la erradicación de la pobreza es una meta fundamental del mismo, así como también que la democracia, el estado de derecho y el desarrollo

tienen una interrelación significativa, esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional;

RECONOCIENDO los diferentes niveles de desarrollo y de vulnerabilidad económica, social, ambiental y climática de los Estados del Hemisferio, así como la necesidad de trabajar solidariamente con el fin de que las estrategias, políticas, planes y programas se refuercen mutuamente y contribuyan al desarrollo sostenible, a la erradicación del hambre y la pobreza, a la paz y a la democracia en las Américas;

TENIENDO EN CUENTA que el acceso a los recursos naturales, no solo es fuente de bienestar, sino de tensiones en las Américas;

RECONOCIENDO los desafíos institucionales y multidimensionales que han obstaculizado el desarrollo de nuestras sociedades y que el logro de los objetivos de la Agenda 2030 dependerá en gran medida de los medios de implementación y el financiamiento necesarios, de la innovación y la transferencia tecnológica, de los marcos jurídicos adecuados a los intereses colectivos, de servidores públicos capacitados y comprometidos con la coordinación inter-institucional e intersectorial y de que las instituciones actúen con eficacia, eficiencia, transparencia, ética, y garanticen la seguridad multidimensional y social, promoviendo la equidad y respetando la separación e independencia de los poderes públicos.

TENIENDO EN CUENTA que para que la agenda hemisférica de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil y que estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de una visión compartida y objetivos comunes.

CONSCIENTES de que la corrupción genera desconfianza en las instituciones, afecta a los ciudadanos y afecta el potencial de los Estados para lograr el desarrollo sostenible, así como de que el combate a la corrupción es un asunto prioritario en el ejercicio democrático para todos los Estados Miembros de la OEA conforme a la Carta Democrática Interamericana y a la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC);

RECORDANDO que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia, así como para su fortalecimiento;

REAFIRMANDO el compromiso de la Declaración de Tela: “*Construyendo una agenda de Desarrollo Sostenible para las Américas*”; que adopta el Marco Estratégico para el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) e insta a que continúe el proceso de revisión y actualización del PIDS.

CONSIDERANDO que la OEA es el foro hemisférico de carácter político compuesto por todos los países de las Américas que, por igual y de manera interdependiente, fortalece la democracia, promueve y protege los derechos humanos, impulsa el desarrollo integral, y fomenta la seguridad multidimensional, en favor del bienestar con justicia e inclusión social de los pueblos de las Américas.

RECONOCIENDO la labor y la asistencia técnica provista por la Secretaría General a los Estados Miembros, para avanzar con la implementación efectiva de estos compromisos;

TENIENDO EN CUENTA los objetivos estratégicos para el fortalecimiento institucional, para la gestión administrativa y para cada uno de los pilares definidos en la Visión Estratégica de la Organización, así como la necesidad de que los esfuerzos de la Organización se adecuen al proceso de alineación de los mandatos de los Estados miembros y de la Visión Estratégica;

CONSCIENTES del papel articulador de la OEA en el Sistema Interamericano y la importancia de incentivar el diálogo y la cooperación regional, así como las alianzas público-privadas, entre otros, para consolidar los mecanismos hemisféricos existentes de promoción y fortalecimiento de políticas, legislación, transparencia institucional y otros mecanismos que fomenten la equidad, la igualdad de derechos y oportunidades, la inclusión social, la participación pública y la buena gestión pública;

CONVENCIDOS de que la implementación de la Agenda 2030 y de los objetivos de desarrollo sostenible requiere de una transformación que permita destacar el papel de la OEA como un ente de promoción de la convivencia pacífica, de la soberanía de los Estados, de la democracia, de los derechos humanos, de la seguridad y del desarrollo sostenible en el continente;

DECLARAN:

1. Promover la creación y consolidación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles que faciliten el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. Fortalecer los esfuerzos de la Secretaría General de la OEA en apoyo a los Estados Miembros, para avanzar en la implementación de los compromisos asumidos en materia de desarrollo sostenible y cambio climático.

3. Asumir el firme compromiso con la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Américas, así como reafirmar el compromiso con la erradicación del hambre y la pobreza, en particular la pobreza extrema, la protección del medio ambiente y la gestión del riesgo de desastres.

4. Alentar la promoción de un modelo de crecimiento económico más inclusivo y sostenible, con prácticas empresariales de responsabilidad social y ambiental acordes con los objetivos y metas de desarrollo sostenible, que favorezcan la participación y el mayor aprovechamiento del potencial productivo de todos los sectores.

5. Impulsar el enfoque de derechos, y sistemas de protección y promoción social con clara vocación de universalidad y equidad, que establezca garantías socio-ambientales mediante la incorporación de herramientas para el fortalecimiento institucional.

6. Promover la formulación e implementación de políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada, así como la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas.

7. Impulsar los esfuerzos necesarios para la institucionalización de procesos de profesionalización en la Administración Pública y la formación de servidores públicos capacitados, comprometidos con un nuevo ejercicio institucional, así como el establecimiento de sistemas modernos de gestión sustentados en el mérito para el ingreso, la permanencia y desarrollo de los recursos humanos.

8. Impulsar un nuevo paradigma para la gestión pública de calidad, con un enfoque en la ciudadanía como agente de cambio y orientado a consolidar la institucionalización, coherencia y continuidad de las políticas públicas de acuerdo con los objetivos y metas consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

9. Promover acciones para la descentralización y desconcentración de la gestión pública, fortaleciendo las capacidades, destacando y apoyando el papel de los gobiernos locales como entes autónomos co-responsables de la ejecución de políticas públicas en el territorio, vinculadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. Promover la coordinación interinstitucional efectiva, la articulación de políticas, y facilitar las sinergias entre las metas nacionales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la adopción de estrategias que contengan una visión integral con un enfoque multidimensional de las políticas de desarrollo sostenible.

11. Fomentar el diálogo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los Poderes del Estado, respetando su independencia y fomentando su contribución al logro de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

12. Promover las diferentes formas de organización de la sociedad, sus interacciones y el dialogo inclusivo para lograr mayor cohesión social y avanzar la coordinación interinstitucional e intersectorial entre entidades públicas, privadas, la sociedad civil, la academia y otros actores para el desarrollo sostenible de los Estados.

13. Fomentar la credibilidad y la confianza ciudadanas en las instituciones democráticas.

14. Promover el desarrollo y la aplicación de marcos jurídicos transparentes, adecuados a los intereses colectivos y en favor del desarrollo sostenible.

15. Afirmar nuestra convicción de que el abordaje pacífico y constructivo de la conflictividad socio-ambiental, dentro de un enfoque de derechos, y a través del diálogo y otros medios pacíficos de prevención y resolución alterna de conflictos contribuye a la gobernabilidad democrática y al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

16. Promover el estado de derecho, el respeto a los diversos tratados y convenciones, la igualdad de acceso a la justicia para todos y la implementación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información y la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

17. Continuar enfrentando las causas y consecuencias de la corrupción y contribuir a reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas, promoviendo el gobierno abierto y la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), su mecanismo de seguimiento y fortaleciendo el desarrollo, en los Estados Miembros, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción y prevenir la impunidad, como imperativo que debe unir aún más la acción de los Estados Miembros para mejorar las condiciones de vida y lograr la sostenibilidad.

18. Apoyar la redefinición de la arquitectura financiera mundial para adecuarla a los desafíos y necesidades de identificar, ampliar e implementar modalidades alternativas de financiamiento a través de formas innovadoras de cooperación internacional al desarrollo,

incluyendo las alianzas público privadas, para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Fomentar como complemento a la alianza mundial para el desarrollo sostenible, alianzas eficaces entre múltiples interesados en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los Estados miembros, aprovechando la experiencia y las sinergias a nivel interamericano.

19. Destacar el potencial del sector privado y de los mecanismos especializados de inversión para el desarrollo e integración existentes en la región para la creación de sinergias y fortalecer la cooperación para viabilizar el logro de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

20. Fomentar el diálogo interamericano sobre el abordaje de los desafíos que enfrentan los países de renta media con serios rezagos socio-económicos para financiar su desarrollo, considerando la disminución de los recursos provenientes de la Ayuda Oficial al Desarrollo por una clasificación económica que limita su acceso a recursos financieros desde fuentes de cooperación tradicional.

21. Cumplir con el compromiso de todos los Estados miembros, en especial aquellos más desarrollados, de lograr financiamiento a través del Fondo Verde del Clima, a fin de atender las necesidades de desarrollo de nuestra región respecto a la adopción de medidas de adaptación y mitigación.

22. Promover el desarrollo, transferencia, disseminación y difusión de tecnologías ambientalmente sostenibles así como, las alianzas público- privadas y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo tecnológico y la innovación, como factores facilitadores en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

23. Destacar la importancia de promover la coherencia política e institucional para el desarrollo sostenible respetando el espacio político de cada país así como fomentando las alianzas

multisectoriales, el monitoreo y la rendición de cuentas como elementos centrales en la implementación de la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

24. Propiciar la reflexión en el marco del proceso de Visión Estratégica, a los fines de hacer las modificaciones pertinentes para la consecución de una contribución efectiva de la Secretaría General al logro de los objetivos y metas de la Agenda 2030, con miras al Desarrollo Sostenible en los Estados miembros.

25. Respaldar el desarrollo e implementación de las iniciativas estratégicas de la Secretaría General en el ámbito del fortalecimiento institucional y el desarrollo sostenible de las Américas y su integración en el proceso de la Visión Estratégica de la Organización, en coordinación con las instituciones multilaterales de financiamiento.

26. Exhortar a los Estados Miembros a continuar con la revisión y actualización del PIDS, como instrumento de política institucional para el desarrollo sostenible e instar a la CIDS a continuar avanzando los trabajos para la finalización del nuevo PIDS previo a octubre del 2016.

27. Promover el diálogo interamericano en materia de desarrollo sostenible y continuar convocando de manera ordinaria las reuniones de la CIDS para apoyar y evaluar la ejecución del PIDS, así como para evaluar la reactivación del Grupo Inter-Agencial establecido para dar seguimiento a las diversas decisiones emanadas de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, e instar a los organismos del Sistema de las Naciones Unidas y a los organismos interamericanos a que cooperen con la OEA en este proceso.

28. Encomendar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que, en el marco de sus mandatos y en coordinación con otras entidades y organismos internacionales, promueva la movilización de recursos y facilite la asistencia técnica para avanzar con la implementación efectiva de la presente Declaración.

29. Agradecer las recomendaciones resultantes de diálogo con la sociedad civil y otros actores sociales, así como del foro del sector privado como aportes importantes a la consecución de los compromisos de esta Declaración.

Nota:

Los compromisos internacionales referidos en el preambular cuarto son los siguientes: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 (Programa 21 y Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo); la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, (Declaración y Plan de Acción); la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Kobe, Hyogo, en 2005 (Marco de Acción de Hyogo 2005-2015); el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de las Islas de Mauricio en apoyo a la implementación de dicho Programa, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, en la resolución 66/288, “El Futuro Que Queremos, la Resolución, A/RES/67/206 , Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), la Resolución A/RES/68/222 de la Organización de las Naciones Unidas, “Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos”, la resolución A/RES/70/1 “Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la Resolución A/CONF.227/L.1, Agenda de Acción de Addis Abeba, de la Resolución A/RES/69/283 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, entre otros, según corresponda.